



CSS 4857/2023/2/RH1 Y OTROS  
PORFILIO ANA ELENA c/ ANSES  
s/REAJUSTES VARIOS.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la actora en las causas 'PORFILIO ANA ELENA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 43079/2013/2/1/RH3 'GALLUCCI VICTOR ALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 35579/2023/1/RH1 'NAVAS INES GRACIELA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recurrentes no cumplieron íntegramente con los requisitos previstos en los artículos 4° y 7°, inciso b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.